

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0704-M

Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mis consideraciones:

En relación al asunto de la referencia, y con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2726-M, de fecha 20 de noviembre de 2019, en el que el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, la suscrita pone a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, el informe que contiene el estudio de mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2726-M, de fecha 20 de noviembre de 2019, el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, remitió a la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad, los términos de referencia correspondientes a la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con el fin de iniciar el procedimiento de contratación respectivo.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] El Estatuto Orgánico por procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., Normativa Interna PBS-05, para la Administración de Bienes, establece como responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, el planificar y supervisar la contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones y bienes de la institución.

La Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N° SB-2016-940 publicada en el Registro Oficial N° 887 del 22 de noviembre del 2016, resuelve expedir la Norma de Control para la apertura y cierre de oficinas y canales de las entidades bajo el control financiero de dicha entidad, en las cual se determinan las medidas mínimas de seguridad física en lo relativo al personal de seguridad de las entidades financieras, y recalcan la necesidad de verificar que se cumplan con los requisitos establecidos por la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada, Art.1 Objeto de la Ley, que regula la materia y el Ministerio del Interior.

La Corporación Financiera Nacional B.P., cuenta con la respectiva autorización de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, emitida por el Ministerio del Interior mediante Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-1486-O, de fecha 14 de mayo de 2019, Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-2084-O, de fecha 24 de julio de 2019, y por el Ministerio de Gobierno, mediante Oficio Nro. MDG-VDI-SOP-DRCS-2019-2236-O, de fecha 21 de agosto de 2019. [...]"

Con este antecedente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales justifica la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0704-M

Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., adjuntando en físico la documentación de respaldo correspondiente.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio al momento no se encuentra catalogado, tal como fue informado mediante el portal web del Servicio Nacional de Contratación Pública, indicando “*Comunicado Oficial: El Servicio Nacional de Contratación Pública comunica que la fecha de terminación del Catálogo Electrónico del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada fija es el 25 de octubre de 2018. A partir del 26 de octubre de 2018, las entidades contratantes deben definir, iniciar y aplicar los procesos de contratación más convenientes para la contratación del referido servicio de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*”; para constancia de lo indicado se adjuntan las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características del servicio, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, las mismas que se encuentran establecidas en el documento de términos de referencia.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a varios proveedores del servicio requerido, cuya actividad económica registrada en el RUC se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0704-M

Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala “*Normas complementarias.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se aplicará de manera complementaria las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa conexas.*”, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, obteniéndose los siguientes resultados:

CÓDIGO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	FECHA DE PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
SIE-APM-0007-2018	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	240 días	Ejecución de Contrato	\$300,000.00	2018-04-26	De acuerdo a lo establecido en los TDR de este proceso de contratación, se establecieron una cantidad de puntos de seguridad diferente a la requerida por la CFN B.P.
SIE-EPMSA-0007-2018	Empresa Pública Metropolitana de servicios aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE DE LA EPMSA 2018 – 2019	365 días	Ejecución de Contrato	\$764,311.68	2018-05-28	De acuerdo a lo establecido en los TDR de este proceso de contratación, se establecieron una cantidad de puntos de seguridad diferente a la requerida por la CFN B.P.
SIE-HM1-004-2018	HOSPITAL MÓVIL N1	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD ARMADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS BIENES, INSTALACIONES, PERSONAL Y USUARIOS DEL HOSPITAL MOVIL NRO 1	241 días	Ejecución de Contrato	\$160,604.44	2018-05-23	De acuerdo a lo establecido en los TDR de este proceso de contratación, se estableció diferente número de puestos de seguridad, y el plazo de la contratación es distinto al requerido por la CFN B.P.
COTBS-MT-008-2018	MINISTERIO DE TURISMO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO MATRIZ DEL MINISTERIO DE TURISMO	334 días	Ejecución de Contrato	\$81,695.60	2018-12-28	De acuerdo a lo establecido en los TDR de este proceso de contratación, se estableció diferente número de puestos de seguridad, y el plazo de la contratación es distinto al requerido por la CFN B.P.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0704-M

Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

Una vez realizada la búsqueda, y efectuado el análisis correspondiente, se evidencia que los procesos encontrados en el Portal de Compras Públicas, presentan alcances, plazos y puntos de seguridad diferentes a los requeridos por la Corporación Financiera Nacional B.P., por lo que dichos procesos no pueden ser tomados como referencia para establecer el presupuesto referencial de la presente contratación.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las cotizaciones detalladas continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES					
			AGUSEGPRO CIA. LTDA. AGUILAS. SEGURIDAD & PROTECCION RUC: 0992795719001	GPS GLOBAL PROTECTION SECURITY GLOBALPROTECTIONSECURITY CIA. LTDA. RUC: 0992831855001	EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA. RUC: 1791404157001	SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. RUC: 1791434145001	SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA. RUC: 1791312007001	URBANA SEGURIDAD PRIVADA URBANA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 1792570344001
			VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL
1	PUESTOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL (LUNES A DOMINGO)	22	\$40,226.28	\$884,978.16	\$844,800.00	\$796,601.88	\$884,978.16	\$884,978.16
2	PUESTOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE 12 HORAS DIURNO SIN ARMA LETAL (LUNES A VIERNES)	6	\$20,280.00	\$105,120.00	\$74,592.00	\$70,114.32	\$87,652.80	\$95,040.00
SUBTOTAL			\$60,506.28	\$990,098.16	\$919,392.00	\$866,716.20	\$972,630.96	\$980,018.16
DESCTO.			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$10.00
IVA 12 %			\$7,260.75	\$118,811.78	\$110,327.04	\$104,005.94	\$116,715.72	\$117,600.98
TOTAL			\$67,767.03	\$1,108,909.94	\$1,029,719.04	\$970,722.14	\$1,089,346.68	\$1,097,609.14

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Como se puede observar en el cuadro anterior, se recibió cotizaciones de varios proveedores del servicio requerido, sin embargo, las propuestas remitidas por AGUSEGPRO CIA. LTDA. AGUILAS, SEGURIDAD & PROTECCION, y SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., presentaron valores muy dispersos en comparación al resto de proveedores, por lo que con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales, las mencionadas propuestas económicas no han sido

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0704-M

Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

consideradas para la estimación del presupuesto referencial de la presente contratación.

En tal sentido para estimar el presupuesto referencial de esta contratación, se ha considerado establecer la modalidad de promedio entre las cuatro cotizaciones restantes, obteniendo como resultado el valor de USD\$965,534.82 (Novecientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro 82/100 Dólares Americanos) más IVA, para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, como se refleja en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES				VALOR PROMEDIO
			GPS GLOBAL PROTECTION SECURITY CIA. LTDA. RUC: 0992831855001	EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA. RUC: 1791404157001	SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA. RUC: 1791312007001	URBANA SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD URBANA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 1792570344001	
			VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	
1	PUESTOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL (LUNES A DOMINGO)	22	\$884,978.16	\$844,800.00	\$884,978.16	\$884,978.16	\$874,933.62
2	PUESTOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE 12 HORAS DIURNO SIN ARMA LETAL (LUNES A VIERNES)	6	\$105,120.00	\$74,592.00	\$87,652.80	\$95,040.00	\$90,601.20
SUBTOTAL			\$990,098.16	\$919,392.00	\$972,630.96	\$980,018.16	\$965,534.82
DESCTO.			0	0	0	\$10.00	\$0.00
IVA 12 %			\$118,811.78	\$110,327.04	\$116,715.72	\$117,600.98	\$115,864.18
TOTAL			\$1,108,909.94	\$1,029,719.04	\$1,089,346.68	\$1,097,609.14	\$1,081,399.00

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece: “De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: [...] 3. Selección de Ofertas.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). [...]”.

El mismo instrumento legal, Capítulo III, que norma el procedimiento de Selección de Ofertas para la

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0704-M

Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 65 establece: “Obras, Bienes y Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 3 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. [...]).”

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Selección de Ofertas**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica “Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]”, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, sí se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
45071506	852500011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	965,534.82	965,534.82	C3

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: “Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]”.

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA inherente al **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, verificando que ésta se encuentra con los códigos de proyecto Nro. SBSG43 y Nro. SBSG62, que cuentan con un monto total planificado de USD\$1'123.000,00 (Un millón ciento veintitrés mil 00/100 Dólares Americanos) incluido IVA.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 65 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de **Selección de Ofertas**, para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$965,534.82 (Novecientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro 82/100 Dólares

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0704-M

Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

Americanos) más IVA, y con un plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Referencias:

- CFN-B.P.-SBSG-2019-2726-M